



Política de Igualdad Laboral y no Discriminación

Sistema de Gestión Responsabilidad Social

ÁREAS:
Responsabilidad Social Empresarial,
y Dirección General.

TEMA:
Política de igualdad laboral y no
discriminación.

Política

Procedimiento

Formato

Política de igualdad laboral y no discriminación

Madison Agency Partners, S.A. de C.V. cuenta con una Política de igualdad laboral y no discriminación que es del conocimiento de quienes laboran en el centro de trabajo. En esta Política se incluye el compromiso formal de la máxima autoridad para su cumplimiento.

La presente Política es aplicable a todo el personal que labora en este centro de trabajo, su vigilancia, operación y evaluación, estará a cargo del Comité de Responsabilidad Social Empresarial.

Queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal en materia de:

- Apariencia física
- Cultura
- Discapacidad
- Idioma
- Sexo
- Identidad de Género
- Edad

- Condición social, económica, de salud o jurídica.
- Embarazo
- Estado civil o conyugal
- Religión
- Opiniones
- Origen étnico o nacional
- Orientación sexual
- Situación migratoria, y cualquier otra acción que no esté incluida.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Objetivo:

Establecer los lineamientos que promuevan una cultura de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo y garantizar la igualdad de oportunidades para cada persona integrante de la plantilla de personal, armonizada con lo que establece la fracción III del Artículo 1º de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED).

Alcance:

Esta Política en Igualdad laboral y No Discriminación aplica para toda la compañía.

Política

En Madison Agency Partners, S.A. de C.V. asumimos el compromiso por mejorar la calidad de vida de nuestros colaboradores y de todos nuestros grupos de relación; para ello, generamos un ambiente laboral armónico, libre de discriminación, propicio para la igualdad de oportunidades y que permite armonizar la vida laboral con la familiar.

I. Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión, origen étnico, orientación sexual e identidad de género.

II. Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.

III. En los procesos de contratación, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar: raza, color, religión, identidad de género, orientación sexual, estado civil o conyugal, nacionalidad, discapacidad, o cualquier otra situación protegida por las leyes federales, estatales o locales.

IV. Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmósfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.

V. Estamos comprometidos/as en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleados o empleadas que desempeñen funciones de responsabilidad similar.

VI. Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

Rodrigo G. Heres Velasco

Director General

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodrigo G. Heres Velasco', written over a horizontal line.